



## Resolución Jefatural

Nº 157 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 26 NOV. 2018

**VISTO**, el Informe Nº 249-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 26 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento, en relación a la aprobación del Expediente de Contratación y propuesta de designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nº 013-2018-CS/MIDIS;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

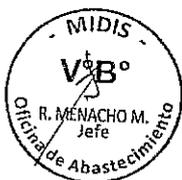
Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 004-2018-MIDIS/SG de fecha 09 de enero de 2018, se realizó la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el que se incluyó el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de alquiler de estacionamiento para Vehículo", el mismo que se encuentra previsto con el número de referencia 12;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Informe Nº 249-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, con fecha 26 de noviembre del 2018, la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación, el mismo que contiene el requerimiento, el Informe de Estudio de Mercado Nº 028-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, el resumen ejecutivo, el valor referencial que asciende a la suma de S/ 191,280.00 (Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles) con una previsión presupuestal para el 2019 por el monto de S/ 191,280.00, para emitir el acto administrativo que apruebe el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada Nº 013-2018-CS/MIDIS, para la contratación del "Servicio de alquiler de estacionamiento para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 001-2018-MIDIS de fecha 04 de enero de 2018, se otorgó facultades al Jefe de la Oficina General de Administración para la Aprobación de Expedientes de Contratación y designar a los Comités de Selección que conducirán los procedimientos de selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como autorizar la modificación de su conformación;

Con la visación del Jefe de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, la Ley Nº 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado



por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de la facultad delegada en el literal c), numeral 1.1 del Anexo N° 4 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 001-2018-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 013-2018-CS/MIDIS, para la contratación del "Servicio de alquiler de estacionamiento para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", con un valor referencial que asciende a la suma de S/ 191,280.00 (Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los miembros del Comité de Selección, quienes se encargarán de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 013-2018-CS/MIDIS, para el "Servicio de alquiler de estacionamiento para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; de acuerdo a lo siguiente:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Dependencia
Presidente -- Rigoberto Muñoz Valle, DNI 10563154	Presidente --Fernando Sáenz Arenas, DNI 08139289	Oficina de Abastecimiento
Miembro -- Javier Julian Castillo Cuzcano, DNI 15450155	Miembro -- Eivira Cecilia Lara Torres, DNI 41393891	Oficina de Abastecimiento
Miembro -- Humberto Pacora Ganoza, DNI 09929411	Miembro -- Antonio Luque Benites, DNI 72207431	Oficina de Abastecimiento - Transporte

**ARTÍCULO 3.-** Los integrantes del comité de selección que se mencionan en el artículo 2 de la presente Resolución, deberán ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

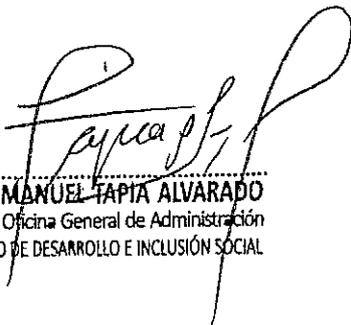
**ARTÍCULO 4.-** Disponer, que la Oficina de Abastecimiento, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, entregue el expediente de contratación al presidente del comité de selección designado en el artículo 2 de la presente Resolución, a fin que proceda con la instalación del comité de selección, y en el marco de sus competencias elaboren los documentos del procedimiento de selección y realicen la convocatoria respectiva.

**ARTÍCULO 5.-** El comité de selección, al cese de sus funciones, deberá entregar al jefe de la Oficina de Abastecimiento, el expediente de contratación, el cual deberá contener toda la documentación e información del procedimiento de selección a su cargo y estar debidamente foliado.

**ARTÍCULO 6.-** Notificar la presente Resolución a cada uno de los integrantes del comité de selección, así como al jefe de la Oficina de Abastecimiento.

**ARTÍCULO 7.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

